

Río Gallegos, 5 de marzo de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 110.566/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el Prof. Miguel Ángel AUZOBERRIA, mediante la cual solicita usufructuar los QUINCE (15) días pendientes de la licencia anual ordinaria del año 2024, desde el 8 al 22 de abril de 2025;

QUE por nota N° 104/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Capítulo VII Licencias, Justificaciones y Franquicias, Artículo N° 45, Licencia Anual Ordinaria, a) punto 2. "...Más de QUINCE (15) años de antigüedad: CUARENTA Y CINCO (45) días corridos. En este caso la licencia podrá ser fraccionada en dos períodos, de los cuales el primero coincidirá con el período de receso estival anual establecido por la Institución Universitaria, no pudiendo ser menor a TREINTA (30) días corridos;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia y avala la solicitud del docente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR al Prof. Miguel Ángel AUZOBERRIA, (C.U.I.L. N° 20-14212246-5), la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2024, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Adjunto, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Historia, Especialidad Historias Nacionales, Regionales, Área Historia Argentina, Orientación Contemporánea, Código Nomenclador de Disciplina 06-45-04-00-02, Código del Cargo 4PP-3-10067-P, Escuela de Turismo, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, en forma fraccionada, imputando TREINTA (30) días al receso estival, y los QUINCE (15) días restantes desde el 8 al 22 de abril de 2025.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-



UNPA
Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG